

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2983 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO PARA OBTENCION DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Noviembre 27 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la interesada por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.-

El Memo N° 0843 e Informe N° 121 de fecha 05/11/2014 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación de Carro en Bien Nacional de Uso Público.-

El Memo N° 56 de fecha 27/11/2014 del Jefe Depto. de Tránsito y Transporte Público, que informa factibilidad de instalación de local comercial no interrumpa el libre tránsito vehicular y peatonal, quedando espacio suficiente para estacionamientos, no perjudicando el área verde del sector.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE la instalación y funcionamiento en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** de Kiosco, a ubicarse en calle Manuel Rodríguez S/N., Los Lirios, comuna de Requínoa, de acuerdo con lo informado por la Directora de Obras Municipales y Jefe Depto. de Tránsito y Transporte Público, para iniciar trámite de actividad comercial la interesada Sra. **MACARENA ALEJANDRA PINTO BELTRAN**, Rut. N° 15.993.806-9.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/FNM/JGA/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.